

POLÍTICA CORPORATIVA
POLÍTICA GLOBAL DEL SISTEMA DE COMPLIANCE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	REFERENCIAS.....	4
4.	DEBERES Y RESPONSABILIDADES.....	4
4.1	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	4
4.2	COMITÉ DE COMPLIANCE	5
4.3	DIRECTOR DE COMPLIANCE.....	5
4.4	LÍDERES	8
4.5	TODOS LOS INTEGRANTES (INCLUYENDO A LOS LÍDERES)	9
5.	POLÍTICA DEL SISTEMA DE COMPLIANCE.....	9
5.1	GOBIERNO CORPORATIVO DEL ÁREA DE COMPLIANCE EN BRASKEM IDESA	11
5.2	POLÍTICAS Y OTRAS DIRECTRICES	12
5.3	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES.....	12
5.4	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	13
5.4.1	COMUNICACIÓN.....	13
5.4.2	CAPACITACIÓN	13
5.5	COMPLIANCE POR PARTE DE TERCEROS	14
5.6	COMPROMISO EN ACCIONES COLECTIVAS	14
5.7	LÍNEA ÉTICA.....	15
5.8	MONITOREO DE RIESGOS Y CONTROLES	15
5.8.1	AUDITORÍA INTERNA.....	16

5.8.2 AUDITORÍA EXTERNA	17
5.8.3 INDICADORES DE RIESGO	18
5.9 REMEDIAR RIESGOS Y FORTALECIMIENTO DE CONTROLES	18
5.10 MEDIDAS DISCIPLINARIAS	19
6. DISPOSICIONES GENERALES	19
DEFINICIONES	20
INFORMACIÓN DE CONTROL	23

1. OBJETIVO

Esta política establece el Sistema de Compliance de Braskem Idesa y de todas sus entidades y presenta las directrices, obligaciones y responsabilidades de los Integrantes de Braskem Idesa como una extensión de los principios y conceptos de la Compañía.

2. ALCANCE

Esta Política aplica para Braskem Idesa S.A. y todas las Compañías Controladas.

3. REFERENCIAS

Estatutos de la Compañía;
Código de Conducta de Braskem Idesa; y
Política Global Anticorrupción.
Política Corporativa de Gestión de Riesgo
Directriz de Auditoría Interna

4. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Consejo de administración

La agenda, minutas, y deliberaciones sobre Compliance del Consejo de Administración de Braskem Idesa S.A. ("**BD**" o "**Board**") deben formalizarse a fin de proporcionar la evidencia del rol de los directores en el tema.

El BD es el responsable de:

- Establecer los principios y objetivos relativos a Compliance de la Compañía;
- Aprobar las Políticas relacionadas a Compliance de la compañía; y
- Dar seguimiento al desarrollo e implementación eficaz del Sistema de Compliance.

Los deberes, responsabilidades, composición, mandato, operación y atribuciones del Presidente del BD ("**C-BD**") así como las reglas de operación se describen más detalladamente en el Reglamento Interno del BD.

4.2 Comité de Compliance

El Comité de Compliance de Braskem Idesa S.A. ("CC") le brinda apoyo al BD en lo referente al compromiso continuo de Braskem Idesa de observar una actuación ética, con integridad y transparencia, alineada a las mejores prácticas globales y a todas las leyes, reglamentos y regulaciones.

Para más detalles acerca de las obligaciones, responsabilidades, composición, mandato, reuniones, operación y atribuciones del Coordinador del CC, así como las reglas de operación, puede consultarse lo que se describe en el reglamento interno del CC.

4.3 Director de Compliance

El Director de Compliance de Braskem Idesa S.A. ("CCO") es el responsable de supervisar el Sistema de Compliance y se constituye como el recurso principal para todos los temas relacionados. El CCO le reporta directamente al Coordinador del CC.

Las responsabilidades del CCO incluyen:

- Preparar y entregar anualmente su Programa de Acción para aprobación por parte del CC, con sus respectivas concentraciones y presupuesto, incluyendo los servicios de asesores externos, sistemas de tecnología de información y personal;
- Hacer sugerencias al CC acerca Sistema de Compliance y, periódicamente, actualizar su estatus con el CC;
- Brindar su apoyo al Director General de Braskem Idesa ("CEO") y a los Integrantes en la implementación del Sistema de Compliance en la Compañía, además de monitorear constantemente su efectividad;
- Recomendar la creación, mejora o revisión de los Materiales de Orientación de la Compañía, incluyendo el Código de Conducta de Braskem Idesa, así como las Políticas, Directrices, Procedimientos, capacitación y comunicaciones; certificaciones, recursos, evaluaciones y controles, evaluaciones de riesgo y cualquier otro documento que oriente a los Integrantes para actuar éticamente;

- Promover la difusión del Código de Conducta, de la Política Global Anticorrupción, y de otros Materiales de Orientación de la Compañía, así como y crear y mantener los mecanismos adecuados para apoyar las acciones de Compliance;
- Monitorear el avance del plan anual de auditoría interna, mismo que incluye la planificación, alcance y recursos requeridos, así como el desempeño de la auditoría y la comunicación de los resultados;
- Promover el proceso de gestión de riesgos conforme lineamientos establecidos;
- Coordinar y supervisar la efectividad del canal de Línea Ética, el Comité de Ética y las reuniones relacionadas, descritas en la Línea de Ética y el Procedimiento de Investigación de Braskem Idesa, para asegurar de esta manera que todas las denuncias recibidas sean debidamente registradas, analizadas y resueltas;
- Llevar a cabo una investigación de las denuncias relacionadas con Compliance, esto con el apoyo del Asesor Jurídico General y de las otras áreas de la estructura del CEO, según corresponda;
- Asegurar la emisión de informes periódicos y del flujo de información apropiado al Comité de Ética, al CC y al BD acerca del Sistema de Compliance, incluyendo las Políticas de la Compañía, Controles Internos, Auditoría Interna, Evaluación de Riesgos e Investigaciones;
- Desarrollar e implementar un plan de comunicación a fin de asegurar que el Código de Conducta, la Política Anticorrupción Global y los otros Materiales de Orientación de la Compañía relacionados con el Sistema de Compliance sean conocidos y estén disponibles para todo el público;
- Coordinar y supervisar la capacitación de los Integrantes relativa a la ética, integridad, transparencia, gestión de riesgos, auditoría y Materiales de Orientación de la Compañía;

Acorde a la relevancia de los Materiales de Orientación de la Compañía, facilitar y supervisar apropiadamente la debida diligencia anticorrupción, el monitoreo y los Controles Internos relacionados con las actividades de la Compañía que presenten algún Riesgo de Compliance, entre otros:

- Terceros;
- Desarrollo de Operaciones comerciales;
- Interacciones y operaciones con Servidores Públicos; y
- Patrocinios y Donaciones.

Al preparar su Programa de Acción, el CCO debe analizar los objetivos y actividades de la Compañía para el año correspondiente y considerar lo siguiente:

- **Capacitación y mensajes**, que incluye considerar
 - (a) revisiones oportunas de la capacitación brindada a los Integrantes como parte de su integración;
 - (b) la capacitación periódica adecuada de los Integrantes elegibles, abarcando el formato y los materiales para la capacitación;
 - (c) una apropiada capacitación de los Terceros elegibles, incluyendo el formato y los materiales para la capacitación; y
 - (d) comunicaciones y / o mensajes pertinentes para asegurar la implantación del Sistema de Compliance, enfatizando la importancia de la integridad y Compliance, proporcionando así información y recursos útiles tanto a los Integrantes como a Terceros para la realización de las operaciones de Braskem Idesa.

- **Supervisión de Terceros**, incluye contemplar a los Terceros sobre los que se centran los esfuerzos de monitoreo y el tipo de actividades de supervisión que se van a realizar.

- **Sistema de Prueba y Mejora**, el cual comprende
 - (a) la evaluación del perfil de riesgo de Braskem Idesa;
 - (b) la evaluación del Sistema de Compliance para determinar si está abordando y mitigando de forma efectiva los Riesgos actuales de Compliance;
 - (c) el análisis de cualquier proceso operativo específico o áreas de riesgo relevantes para Braskem Idesa, a fin de facilitar la implementación de los Controles Internos oportunos e identificar áreas de oportunidad,y
 - (d) un plan para obtener evaluaciones periódicas apropiadas relativas a los Controles Internos, pues están relacionados tanto con la anticorrupción como con otros tipos de Compliance.

El CCO cuenta con autonomía e independencia para coordinar la implementación de aquellas acciones necesarias a fin de respaldar y mantener un Sistema de Compliance efectivo en Braskem Idesa. De ahí que el CCO deberá tener acceso a todos los recursos pertinentes y suficientes para desarrollar e implementar un Sistema de Compliance efectivo, lo cual incluye:

- Un equipo dedicado a desarrollar el Sistema de Compliance acorde a las dimensiones de Braskem Idesa y sus Riesgos de Compliance;

- Un presupuesto adecuado que se destinará a la creación, implementación y mantenimiento del Sistema de Compliance, incluyendo la contratación de servicios de asesoría independientes y calificados; y
- El acceso a todos los Integrantes, la información, los registros, datos, sistemas e instalaciones que pudiera ser necesarios.

4.4 Líderes

Los líderes de Braskem Idesa, al llevar a cabo las responsabilidades inherentes a sus Programas de Acción, por convicción propia deben actuar éticamente, con integridad y transparencia, y deben guiar a los Integrantes, por medio del ejemplo, a que actúen de la misma manera. Por tanto, los líderes deben ser activos y proactivos al adoptar los siguientes comportamientos:

- Influir en los Integrantes a través del ejemplo;
- Incorporar tanto en sus Programas de Acción y en los Programas de Acción de los Integrantes, el compromiso de actuar conforme a las disposiciones de esta Política;
- Implementar y asegurar la práctica del Sistema de Compliance dentro de su ámbito de acción;
- Desarrollar las acciones bajo su responsabilidad que aseguren el cumplimiento de los estándares de Compliance definidos en este documento y en la legislación aplicable (procesos derivados incluidos);
- Alentar el debate sobre el compromiso de Braskem Idesa para actuar éticamente, con integridad y transparencia, y aclarando los cuestionamientos y preocupaciones planteados por los Integrantes sobre el tema;
- Apoyar a los Integrantes cuando reporten eventos que ellos consideren violaciones a las leyes o al Código de Ética de Braskem Idesa;
- Asegurarse de que los Integrantes asistan a los eventos de capacitación de Compliance promovidos por la empresa; y
- Fomentar directa e indirectamente (a través de entidades y organismos como consejos y asociaciones, por ejemplo) aquellas acciones orientadas a fomentar las prácticas comerciales éticas, con integridad y transparencia, contribuyendo así a la existencia y consolidación de un entorno empresarial saludable y competitivo.

4.5 Todos los Integrantes (Incluyendo a los Líderes)

Corresponde a los Integrantes de Braskem Idesa:

- Conocer y actuar conforme al compromiso de Braskem Idesa de conducirse éticamente, con integridad y transparencia, tal y como se describe en esta política;
- En el cumplimiento y ejecución de las responsabilidades del Programa de Acción, actuar de acuerdo con las disposiciones de esta política;
- Acudir a las actividades de capacitación de Compliance promovidas en su negocio y que estén relacionadas con sus responsabilidades.;
- Colaborar con la auditoría interna y hacer el mapa de los riesgos relacionados con sus áreas de trabajo y/o su Programa de Acción;
- Consultar de forma directa, abierta y sincera al Área de Compliance o a su Líder sobre cualquier duda que tengan acerca de cuál es el tipo de conducta que deben adoptar frente a una acción potencialmente cuestionable de los Integrantes, de Terceros o de ellos mismos, lo cual incluye, pero no se limita, a una situación que pudiera ser interpretada como un Conflicto de Interés;
- Informarle al Área de Compliance o a su Líder cualquier tipo de Conflicto de Interés potencial o existente;
- Reportar cualquier posible conducta ilegal o no ética, o irregularidades de un Integrante o un Tercero, incluidas las potenciales violaciones a las Leyes Anticorrupción Aplicables y/o a las directrices de Braskem Idesa, esta Política incluida, a través de alguna de las vías de información disponibles, incluyendo la Oficina de Compliance y el canal de Línea de Ética; y
- En caso de que un Integrante no se sienta cómodo discutiendo un tema o inquietud con su Líder, o si un Integrante, por cualquier razón, desea quedar en el anonimato para informar una posible violación a esta Política, dicho Integrante puede utilizar el canal de Línea Ética o contactar a su Responsable de Compliance. El hecho de ignorar, omitir o alegar ignorancia es una conducta que se considerará inaceptable.

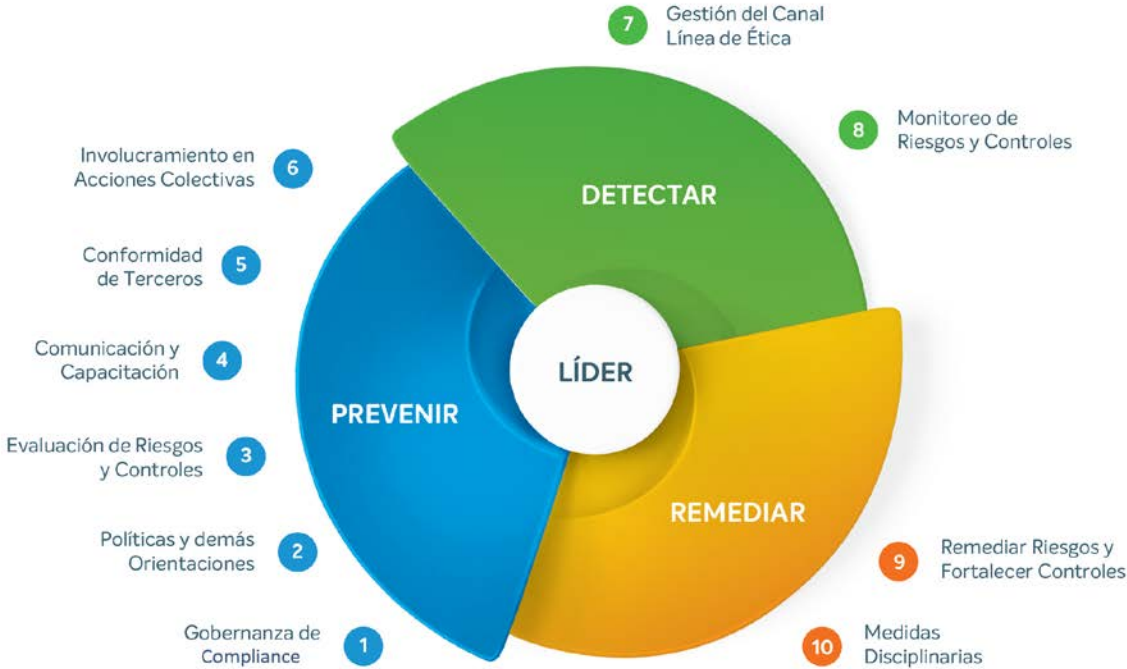
5. POLÍTICA DEL SISTEMA DE COMPLIANCE

El Sistema de Compliance apoya el esfuerzo de los Integrantes para desempeñar sus actividades de forma ética, con integridad y transparencia.

Por tanto, se compone de un conjunto de normas que previenen, detectan y solucionan Riesgos y situaciones que no son compatibles con actos éticos, íntegros y con transparencia. El Sistema de Compliance debe ser implementado por el Líder en todas las actividades y operaciones relacionadas con la empresa, y debe estar alineado al Comité de Compliance y al CCO, además de que debe ser monitoreado sistemáticamente por el Consejo.

Implementar el Sistema de Compliance es responsabilidad de todos, especialmente de los Líderes, y debe darse como parte del ciclo de planeación y de acuerdo con el Programa de Acción y su seguimiento, evaluación y juicio que permea a Braskem Idesa.

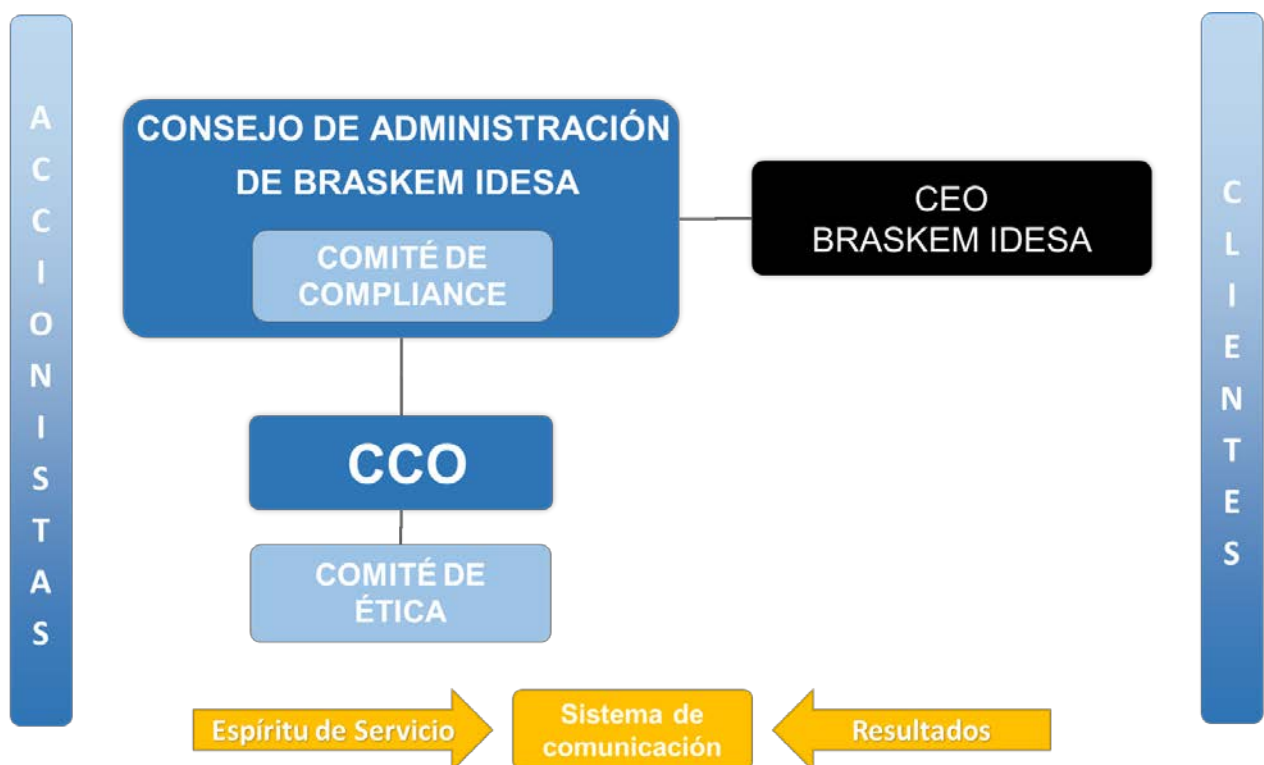
El Sistema de Compliance de Braskem Idesa se compone de diez (10) aspectos integrados para la prevención de riesgos, su detección y corrección de inconformidades. El compromiso de los miembros de Braskem Idesa, particularmente de sus Líderes, en la implementación y práctica de estos aspectos es fundamental para la efectividad y eficacia del Sistema.



5.1 Gobierno Corporativo del Área de Compliance en Braskem Idesa

El compromiso de actuar de forma ética, con integridad y transparencia empieza con el BD, y se extiende a cada Integrante. El apoyo continuo al liderazgo y al compromiso de mantener una buena conducta son condiciones indispensables para la promoción de una cultura de ética, integridad, transparencia y respeto a la ley, la cual debe reforzarse e implementarse en todos los niveles de la Compañía. Al actuar con ética, integridad y transparencia, el liderazgo inspira a los otros Integrantes a actuar bajo los mismos principios, construyendo así las bases para un sistema de Compliance efectivo.

El Gobierno Corporativo de Compliance de Braskem Idesa se estructura de la siguiente manera:



La independencia, autonomía e imparcialidad de la función de Compliance están aseguradas por su informe al BD, el cual tiene el respaldo del CC, un comité de apoyo permanente al BD para asegurar el monitoreo de los Controles Internos y de los Riesgos a los que la Compañía pudiera estar expuesta. El CC cuenta con el respaldo del Comité de Ética en todos los asuntos relacionados con las violaciones al Código de Conducta.

El CCO le reporta al Coordinador de CC y posee la capacidad necesaria para realizar sus funciones, además de contar con los recursos suficientes y adecuados para el desarrollo de su trabajo. El CCO actúa en

asociación constante con otras áreas de la Compañía para asegurar que todos los Integrantes conozcan y cumplan el Sistema de Compliance.

Esta estructura refuerza las condiciones del Área de Compliance en Braskem Idesa.

5.2 Políticas y otras Directrices

Las políticas de Braskem Idesa establecen principios generales relacionados con ciertos asuntos o negocios que deben ser observados y cumplidos por todos los Integrantes de la compañía, según corresponda a sus obligaciones y responsabilidades específicas. Para implementar estos principios y conceptos, la Compañía ha adoptado e implementado algunos Documentos Normativos adicionales que contienen estándares más detallados, apropiados para cada negocio según sus necesidades. Los documentos Normativos de la Compañía, documentos de apoyo, programas de entrenamiento y otras guías adoptadas por Braskem Idesa se denominan en conjunto Materiales de Orientación de la Compañía.

Esta Política cuenta con el respaldo de otros Documentos Normativos que definen otras directrices basadas en la identificación y evaluación de los Riesgos involucrados.

Los Materiales de Orientación de la empresa relativos a los temas de Compliance deberán ser de fácil acceso, comprensibles y aplicables a las acciones pertinentes y de relevancia para los Integrantes, independientemente de sus responsabilidades.

Mediante el cumplimiento disciplinado y sistemático de esta Política, el CCO o los Líderes pueden identificar la necesidad de crear nuevas Políticas en Braskem Idesa o mejorar las existentes. En este caso, la necesidad de políticas nuevas o revisadas debe discutirse con el CEO o con el C-BD.

5.3 Evaluación de Riesgos y Controles

Braskem Idesa está sujeta a Riesgos provenientes de una amplia gama de fuentes: operativa, financiera, regulatoria y estratégica, entre otras. Estos Riesgos deben ser evaluados adecuadamente y abordados periódicamente por los Líderes. La efectividad de este proceso es fundamental para la mejora del desempeño empresarial así como para la efectividad del Sistema de Compliance de Braskem Idesa.

El proceso de evaluación de Riesgos dirigido por los Líderes debe ser un proceso estructurado, sistemático y eficaz, y debe contar con el respaldo de una metodología corporativa de gestión de Riesgos y mejores prácticas.

Los detalles relativos a la reparación de Riesgos se presentan en la Política de Gestión Global de Riesgos de la Compañía.

5.4 Comunicación y Capacitación

5.4.1 Comunicación

El compromiso de Braskem Idesa para actuar de forma ética, con integridad y transparencia, expresado en esta Política y en otros documentos se debe transmitir de manera accesible y comprensible para los Integrantes y las audiencias externas.

Los estándares de Braskem Idesa deben comunicarse de manera clara y precisa, sin ambigüedades y deben estar disponibles en el idioma local de la operación.

El CCO de Braskem Idesa, con el apoyo de los departamentos responsables de Personal y Comunicación, debe desarrollar e implementar un plan de comunicación que refuerce continuamente que el Código de Conducta y cualquiera de sus actualizaciones se comuniquen de forma accesible para todos los públicos.

5.4.2 Capacitación

Capacitar a los Integrantes para que actúen éticamente, con integridad y transparencia, debe ocurrir principalmente a través de la educación en el trabajo, en la práctica disciplinada del ciclo del Programa de Acción (es decir, planificación y acuerdo, monitoreo, evaluación y juicio). El diálogo entre Líder e Integrante acerca de cómo operar de manera ética, con integridad y transparencia, debe ser el resultado del compromiso de ambos, orientado a alcanzar el mejor desempeño en la conducción del PA del Integrante y la continuidad de su autodesarrollo.

El compromiso establecido entre el Líder y el Integrante debe reforzarse con programas de educación en el trabajo, esto con el objetivo de mejorar la comprensión y la capacidad de los Integrantes para implementar esta Política y los Documentos Normativos relacionados. Estos programas deben realizarse periódicamente y deben contemplar a los nuevos Integrantes, además de darle una actualización a los Integrantes que ya han sido capacitados. Los Líderes deben asegurarse de que sus Integrantes y Terceros puedan asistir a los programas de educación de Braskem Idesa con este propósito.

Los registros de los programas de Capacitación deben conservarse en Braskem Idesa y en sus respectivas Compañías Controladas, incluyendo la información para identificar quiénes han sido capacitados, cuándo y en qué materias. Los programas de Capacitación deben proporcionar situaciones prácticas, estudios de casos y orientación sobre cómo resolver un dilema.

El CCO debe implementar mecanismos de monitoreo y evaluación que garanticen que los Integrantes y los Terceros han sido capacitados y que han demostrado la total comprensión y compromiso para actuar de forma ética, con integridad y transparencia en todas sus acciones.

Además del desarrollo general de la capacidad de los Integrantes, Líderes y los miembros del equipo del CCO, deben identificarse a los grupos de Integrantes que requieren obtener capacitación y orientación específica en función de sus PAs.

5.5 Compliance por parte de Terceros

Las acciones de Terceros en nombre de Braskem Idesa, al igual que las acciones de los Integrantes, son responsabilidad de la Compañía. Por lo tanto, los Líderes responsables de contratar y registrar a estos Terceros en Braskem Idesa deben iniciar y apoyar la evaluación y la debida diligencia de Terceros, con el apoyo de la CCO, siguiendo los siguientes principios:

- La evaluación y la debida diligencia deben basarse en el Riesgo representado por el Tercero y su relación con Braskem Idesa. Los Terceros deben clasificarse de acuerdo con los criterios de Riesgo predefinidos en el procedimiento sobre este tema.
- Una vez que se hayan definido las reglas de evaluación y debida diligencia aplicables, dichas reglas deben aplicarse a todos los Terceros de manera consistente. Las excepciones a las reglas generales pueden ser apropiadas en casos específicos, pero deben fundamentarse y ser aprobadas previamente por el CCO.
- La evaluación y la debida diligencia deben formalizarse. Es necesario mantener un registro de los pasos tomados y de la información obtenida durante el proceso de debida diligencia y evaluación. Los registros deben mantenerse no solo para los Terceros con los que se ha tomado la decisión de asociarse, sino también para aquellos Terceros que no fueron seleccionados para ser socios de Braskem Idesa.

La debida diligencia en los factores de Riesgo se presenta en los Materiales de Orientación de la Compañía bajo el apartado de Debida diligencia de Terceros.

Con base en la clasificación de Riesgo de Terceros, puede ser necesario implementar recomendaciones de Compliance, las cuales incluyen, pero no se limitan a, la ejecución de un contrato, reconocer el Código de Conducta de Terceros, hacer capacitaciones de integridad y definir un plan de comunicación y concientización relativo al compromiso de actuar éticamente, con integridad y transparencia.

5.6 Compromiso en Acciones Colectivas

El Compromiso en acciones colectivas a través de la asociación con otras empresas y/o entidades del sector es una forma de expresar el compromiso de los Integrantes para actuar éticamente, con integridad y transparencia, compartir experiencias, resultados y acciones de la Compañía, para demostrar la madurez de las prácticas comerciales y el Sistema de Compliance de Braskem Idesa, además de aprender e influir positivamente en los líderes de otras empresas.

En ese sentido, es recomendable que Braskem Idesa se involucre con asociaciones que compartan su compromiso de actuar éticamente, con integridad y transparencia, en la adopción de valores fundamentales e internacionalmente aceptados en materia de derechos humanos, relaciones laborales y ambientales, la lucha contra la Corrupción y la Libre Competencia económica (antimonopolio).

El desempeño de los Integrantes, como representantes de sus respectivas empresas en acciones colectivas o individuales, debe tener como prioridad mejorar las condiciones estructurales de los mercados y entornos en los que operan.

Por tanto, estas iniciativas deben dirigirse, entre otros objetivos, a apoyar instituciones, asociaciones y universidades con estudios y propuestas enfocados a mejorar el sistema institucional, definir políticas públicas y mejorar las relaciones públicas y privadas, fomentando la lucha anticorrupción.

5.7 Línea Ética

Braskem Idesa ofrece a sus Integrantes, Clientes, Terceros y el público externo un canal de comunicación permanente para reportar la conducta de Integrantes, Terceros y Clientes que no cumplan con una actuación ética, honesta y transparente. (“**Línea Ética**”).

La Línea Ética debe difundirse entre todos los públicos, pero especialmente entre Integrantes, Terceros y Clientes de Braskem Idesa.

La Línea Ética debe estar disponible en el portal externo de Braskem Idesa, en el portal interno y a través de números de teléfono gratuitos en los países donde opera Braskem Idesa.

Los denunciantes pueden optar por permanecer en el anonimato, y la Línea Ética está estructurada para recibir reportes anónimos. Braskem Idesa no permite ni tolera ninguna represalia o acoso, real o percibido, hacia un Integrante que informe de buena fe sus inquietudes ante alguna posible conducta no ética.

Los informes enviados a la Línea Ética deben permanecer confidenciales, esto conforme a las pautas descritas en la Línea Ética y en el Procedimiento de Investigaciones.

Los detalles con respecto a la recepción y resolución de las denuncias y el papel del Comité de Ética en el tratamiento de las mismas se encuentran en la Línea Ética y el Procedimiento de Investigaciones.

5.8 Monitoreo de Riesgos y Controles

El monitoreo de Riesgos y Controles Internos constituye una evaluación continua de los Controles Internos, a fin de verificar que son los adecuados y efectivos para mitigar los Riesgos.

El monitoreo de Riesgos y Controles Internos puede realizarse a través de auditorías internas o externas, o por medio de la evaluación constante de los indicadores de Riesgos empresariales.

El monitoreo de Riesgos debe formar parte de las acciones cotidianas de los Integrantes, quienes deberán estar capacitados para identificar aquellos eventos que podrían generar el Riesgo de una actuación no ética, sin integridad ni transparencia.

5.8.1 Auditoría Interna

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, diseñada para monitorear, evaluar y hacer recomendaciones destinadas a mejorar los Controles Internos, las políticas, así como otros Documentos Normativos de la empresa. El desarrollar auditorías internas tiene como objetivo ayudar a los Líderes a alcanzar sus objetivos a través de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de Riesgo y Control.

El plan de auditoría anual deberá ser consistente con la estrategia de Braskem Idesa y estar alineado con los objetivos de la Compañía. El plan debe basarse en la matriz de Riesgos de Braskem Idesa, los informes enviados al canal de la Línea Ética así como los resultados de las auditorías anteriores. El plan debe tener como objetivo prevenir e identificar las posibles desviaciones y amenazas, al tiempo que identifica oportunidades de mejora.

Los resultados de un trabajo/proyecto de auditoría deben documentarse a través de un informe y, en caso de detectar cualquier deficiencia relacionada con el entorno de control debe incluir planes de acción y establecer plazos límites para que el Líder responsable lo resuelva.

Todas las auditorías deberán ser conducidas de manera objetiva e imparcial. Los resultados se presentarán ante los Líderes de Braskem Idesa y CC.

El Director de Auditoría Interna dará seguimiento a la implementación de los planes de acción acordados, además de informar periódicamente de este tema al CC.

Si las condiciones de independencia u objetividad de la Auditoría Interna se ven afectadas por cualquier circunstancia, ya sea real o aparente, la Auditoría Interna notificará oportunamente de esto al CC y a los Líderes correspondientes responsables de las actividades a auditar.

La función de Auditoría Interna debe tener acceso a toda la información, registros, datos, sistemas e instalaciones de los Integrantes que se requiera; y solicitar la información y confirmaciones de los Terceros.

Si el Director de Auditoría Interna decide subcontratar parcialmente el trabajo de una Auditoría Interna, dichos servicios no deberán ser realizados por la misma firma que proporciona los servicios de auditoría externa.

Los lineamientos y reglas globales para la función de Auditoría Interna, así como la responsabilidad de los profesionales involucrados, se describen en las Directrices de Auditoría Interna.

5.8.2 Auditoría Externa

El cometido primordial de una auditoría externa es analizar, auditar y expresar una opinión respecto a si los estados financieros preparados por la administración de Braskem Idesa representan adecuadamente, y en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la Compañía.

La independencia de los auditores externos es crítica, por lo tanto, deben evaluar los estados financieros de manera objetiva e imparcial.

El Comité de Finanzas de Braskem Idesa ("FC") es responsable de monitorear y analizar el proceso de contratación de un auditor externo independiente, de recomendar al Consejo de Administración su elección y remuneración, así como su posible sustitución. El FC también es responsable de aprobar los servicios adicionales contratados por el auditor externo, así como asegurar que ninguno de estos servicios pueda poner en peligro la objetividad del auditor y la independencia que se requiere. Los auditores externos independientes no deben auditar su propio trabajo, ni deben promover o defender los intereses de la empresa auditada, ni realizar funciones gerenciales para la misma.

Los auditores externos de Braskem Idesa son responsables de:

- Informar al FC;
- Expresar sus conclusiones relativas a los estados financieros por medio de un informe emitido de acuerdo con las normas de auditoría aplicables;
- Evaluar si los Controles Internos utilizados son adecuados y suficientes para permitir la elaboración de estados financieros que no presenten ninguna distorsión causada por error o fraude;
- Emitir un informe con las recomendaciones resultantes de su evaluación de los Controles Internos realizados durante el proceso de auditoría; y
- Reportarle al FC los desacuerdos que surgieron en los diálogos con el Área Fiscal, o si hubo dificultades para obtener la información necesaria,

5.8.3 Indicadores de Riesgo

El CCO debe implementar mecanismos para monitorear los indicadores de Riesgo enfocados a:

- Detectar y tener los controles internos efectivos ante posibles fraudes, desvíos o pérdidas financieras;
- Identificar fallas recurrentes y establecer las acciones correctivas;
- Informar de forma periódica la evaluación del Riesgo ante los líderes y el CC;
- Establecer índices de desempeño;
- Identificar las tendencias relacionadas con errores o irregularidades detectadas, considerando momento, negocio, lugar, proceso y subproceso.

5.9 Remediar Riesgos y fortalecimiento de Controles

Después de identificar, evaluar y medir los Riesgos, debe definirse la respuesta ante cualquier exposición a riesgos residuales.

La respuesta al Riesgo implica identificar una o más opciones para mitigar los Riesgos identificados, y se puede optar por evitar, reducir, compartir o aceptar una determinada opción, dependiendo de la posición de Braskem Idesa y su tolerancia frente al riesgo. Para seleccionar la respuesta más apropiada, se debe realizar un análisis costo-beneficio.

Las mitigaciones de Riesgos deben abordarse fortaleciendo el control del entorno, por es importante que Braskem Idesa implemente estrategias para lograrlo. Especialmente cuando nuevas situaciones aumentan el nivel de exposición al riesgo.

El CCO debe rastrear e informar todo lo relativo a la implementación de la respuesta al Riesgo, así como las mejoras al proceso que el equipo de Compliance haya identificado como necesarias y que sean alineadas y acordadas por los Líderes de Proceso.

Las alternativas de tratamiento de Riesgos están establecidas en la Política de Gestión de Riesgos de la Compañía.

5.10 Medidas Disciplinarias

En caso de que ocurra una violación al Código de Conducta de Braskem Idesa y/o a otros Documentos Normativos, se impondrán las medidas disciplinarias correspondientes a fin de transmitir la importancia del Sistema de Compliance según está previsto conforme a la Directriz de Medidas Disciplinarias.

El C-BD y el CEO deben asegurarse de que, al implementar el Sistema de Compliance dentro de su ámbito de responsabilidad, existan medidas disciplinarias en caso de ocurrir alguna falla contra el actuar éticamente, con integridad y transparencia. Dichas medidas disciplinarias deben ser proporcionales al tipo de violación y al grado de responsabilidad de los involucrados. La interrupción inmediata de cualquier irregularidad y la remediación oportuna de las situaciones de riesgo pueden incluir acciones como: el despido del Integrante, advertencias verbales y/o por escrito, rescisión del contrato y/o suspensión de pagos, entre otras.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Los Integrantes son responsables de conocer y comprender toda la Documentación Orientadora que les sean aplicable. Del mismo modo, los Líderes tienen la responsabilidad de asegurar que todos sus Integrantes entiendan y acaten los Documentos Normativos aplicables de la Compañía.

Los Integrantes que tengan dudas o inquietudes sobre esta Política, su Alcance, los términos u obligaciones incluidos en este documento, deben contactar a su área de Compliance respectiva o a su Líder.

Las violaciones a cualquier parte de la Documentación Normativa de la Compañía pueden tener serias consecuencias para Braskem Idesa y los Integrantes involucrados. Por tanto, el incumplimiento de esta Política o una denuncia por una infracción puede dar como resultado una acción disciplinaria para cualquier Integrante involucrado.

Esta Política entra en vigor en la fecha de su aprobación y reemplaza a la PE 1050-00011 - Política de cumplimiento de Braskem Idesa en Actuar éticamente con integridad y transparencia, aprobada por el Consejo de Administración de Braskem Idesa el 26 de junio de 2017.

Consejo de Administración de Braskem Idesa

DEFINICIONES

A continuación se presentan con mayúscula los términos utilizados en esta Política, y sus definiciones:

“Programa de Acción” o “PA”: Acuerdo pactado entre el Líder y el Integrante que define tanto las responsabilidades del Integrante como el compromiso del Líder con el seguimiento, evaluación y juicio del Integrante de acuerdo con su desempeño.

“Acciones Colectivas”: Una acción o Serie de acciones que emprende un grupo de individuos o empresas para alcanzar un interés común.

“Administrador”, “Administradores”: En singular representa a los directores estatutarios y a los miembros del Consejo de Administración referidos individualmente. Cuando está en plural define a los directores estatutarios y a los miembros del consejo de administración en conjunto.

“Leyes Anticorrupción Aplicables”: Toda ley o regulación anticorrupción aplicable, nacional e internacional, que incluye, pero no se limita a las leyes brasileñas contra el soborno y la corrupción, y que comprende asimismo la Ley Anticorrupción de Brasil (Ley N.º 12.846), el Sistema Nacional Anticorrupción de México (“SNA”), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA”) de los Estados Unidos y la Ley de Soborno del Reino Unido, además de las leyes similares que se aplican en los países en los que opera la Compañía.

“BD” o “Board”: Consejo de Administración de Braskem Idesa S.A.

“Braskem Idesa” o “Compañía”: Braskem Idesa S.A. y todas sus subsidiarias.

“C-BD”: El Presidente del Consejo de Administración de Braskem Idesa.

“Comité de Compliance” o “CC”: Comité de Compliance del BD.

“Coordinador CC”: El Director independiente de CC, responsable de coordinar el CC.

“CCO”: Es el Directivo Senior que lidera el área función de Compliance de la Compañía; se le conoce en Brasil como R-Conformidade y en el exterior como Director de Compliance de Braskem Idesa (“CCO”).

“CEO”: Líder de Negocios de Braskem Idesa; el líder de Braskem Idesa o Director General.

“Materiales de Orientación de la Compañía”: son los Documentos Normativos y de apoyo, así como los programas de capacitación y otras directrices adoptadas por Braskem Idesa.

“Sistema Compliance”: Son los Valores Principales de Braskem Idesa, su Código de Conducta, su Política Anticorrupción Global así como todos los otros Materiales de Orientación de la Compañía y demás componentes del Programa Compliance global de la Compañía.

"Conflicto (s) de interés": Ocurre cuando los intereses de un Integrante o de una persona con la cual dicho Integrante está asociado están en conflicto con los intereses de Braskem Idesa, hecho que interfiere o parece interferir con la capacidad del Integrante de tomar decisiones objetivas al desarrollar sus responsabilidades para con la Compañía; o cuando un Integrante, su familiar o su asociado recibe beneficios personales incorrectos debido al puesto del Integrante en Braskem Idesa.

"Compañía(s) Controlada(s)" o "Entidad(es) Controlada(s)" o "Subsidiarias": Son las empresas donde Braskem Idesa, ya sea directamente o a través de otras compañías controladas, posee derechos que aseguran, de forma permanente, su preponderancia en las deliberaciones corporativas y le dan el poder de elegir a la mayoría de los gerentes o directores.

"Controles internos": Es la planeación organizacional así como el conjunto coordinado de métodos y medidas que la Compañía ha adoptado para proteger sus activos, verificar la precisión y fiabilidad de la información contable, promover la eficiencia operativa y fomentar el cumplimiento de las políticas establecidas por la dirección de la compañía.

"Corrupción": es un abuso de poder o una conducta realizada a fin de conseguir un beneficio personal o deshonesto. La Corrupción puede presentarse de diversas maneras: soborno, un conflicto de intereses, colusión (manipulación de propuestas, de un acuerdo y fijación de precios), patrocinos, información ilegal, uso de información privilegiada, acuerdo de precios y evasión fiscal, entre otros.

"Consejero Jurídico" o "CG": es el directivo sénior que dirige las funciones Legales, de Gobierno Corporativo y Relaciones Institucionales de la Compañía; se le conoce en Brasil como RAE Jurídico y en el exterior como Consejero General ("GC") de Braskem Idesa.

"Líder(es)": Integrantes que lideran un equipo.

"Documento(s) normativo(s)": documento oficial de Braskem Idesa que proporciona la base que sustenta las decisiones corporativas, reglas y orientaciones vitales para conducir el trabajo de Braskem Idesa con legitimidad, seguimiento apropiado y aplicabilidad, por lo que deberá ser observado y aplicado por un determinado y definido universo de Integrantes.

"Servidor(es) Público(s)": Se refiere a la persona que actúa en calidad de funcionario o que ejerce una función pública para o en nombre de: (i) un gobierno nacional, regional o local (desempeñando cualquier función legislativa, administrativa o judicial); (ii) una agencia, departamento u organismo de un gobierno nacional, regional o local; (iii) una empresa estatal o controlada por el gobierno, o (iv) una organización internacional pública, por ejemplo las Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio. También se incluye aquí a partidos políticos, los miembros de un partido, candidatos a un cargo político o cualquier persona que actúe en calidad de funcionario o en nombre de cualquiera de las entidades mencionadas.

"Riesgo(s)": Es la posibilidad de que un evento ocurra y afecte negativamente a la Compañía, causando el desvío de las expectativas (positivas o negativas) y generando incertidumbre en la consecución de los objetivos de Braskem Idesa.

"Integrante(s)": Son los empleados que colaboran en Braskem Idesa en todos los niveles, incluyendo ejecutivos, directivos, miembros del Consejo, pasantes y becarios (según los lineamientos aplicables a cada región).

"Terceros" o "Tercera Parte": cualquier persona, física o moral, que actúe en nombre o interés o en beneficio de Braskem Idesa, sea proveedor de servicios, suministros u otros bienes, así como socios comerciales que presten sus servicios a Braskem Idesa; también aquellos directamente relacionados con la obtención, retención o conducción de los asuntos de Braskem Idesa, lo que incluye, entre otros, a distribuidores, agentes, corredores, promotores, intermediarios, socios en la cadena de suministro, consultores, distribuidores, revendedores, representantes, secciones de empresas conjuntas, contratistas y otros proveedores de servicios profesionales.

INFORMACIÓN DE CONTROL

Control de Modificaciones:

Fecha	Versión	Integrante de Apoyo	Modificación hecha

Idiomas:

Idioma(s)	
Lenguaje del documento:	<input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Portugués <input type="checkbox"/> Español
Otro(s) Idioma(s):	<input type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Alemán <input checked="" type="checkbox"/> Portugués <input checked="" type="checkbox"/> Español

Áreas y/o Regiones que Participan en el Desarrollo de esta Política:

Atribuciones	Nombre	Área / Región	Fecha de Aprobación
Integrante de Apoyo:	Marcelo Freire de Almeida	Compliance BR	04/24/2018
Revisor:	Joseph Henry	CCO	04/24/2018
Revisor:	Joseph Henry	Compliance US	04/17/2018
Revisor:	Efraín Rivera	Compliance MX	03/01/2018
Revisor:	Andreas Schwentek	Compliance EU	04/18/2018
Revisor:	Lilian Porto	Legal	04/24/2018
Revisor:	Marcella Menezes	Legal	04/24/2018
Revisor:	Guilherme Furtado	Gobierno Corporativo	04/24/2018

Consejo de Administración:	Consejo de Administración	Braskem Idesa S.A.	04/25/2018
----------------------------	---------------------------	--------------------	------------

Revisión de Controles Internos:

Deberes	Nombre	Fecha de Aprobación
Revisor de Compliance: Líder de Controles Internos, Braskem Idesa S.A.	Karina Noguti	05/16/2018